

Incorporado al Colegio de Bachilleres de Baja California
Incorporado a la Secretaría de Educación del Estado de Baja California

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR BACHILLERATO COBACH Y CUATRIMESTRAL

Para el buen funcionamiento de esta Institución Educativa, se ha elaborado un Manual de Convivencia Escolar para Alumnos, que es complementario a las disposiciones giradas con el Colegio de Bachilleres de Baja California, y las disposiciones establecidas en el Reglamento de Bachillerato General registrado en la Secretaría de Educación del Estado de Baja California, por nuestra institución.

Todo alumno inscrito en el Campus está obligado a conocer el Manual de Convivencia Escolar, la ignorancia del mismo no exime de la responsabilidad que implica su cumplimiento, y las normas establecidas tienen aplicación en todo tipo de actividades curriculares o extracurriculares que promueva o desarrolle la institución dentro o fuera de la misma.

Los casos no previstos en el Manual serán resueltos por la Dirección del Campus.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Todos los alumnos cuentan con un seguro de accidentes escolares, el cual tiene las siguientes reglas:

- o El alumno debe reportar el accidente en dirección del campus al momento que ocurre dentro de las instalaciones del mismo, en caso de ocurrir en algún evento o actividad deportiva fuera, debe reportarse al responsable de la actividad.
- o El seguro solo se cubre cuando el accidente se reporta al momento del mismo o al día siguiente; en caso de ser al día siguiente debe reportarse por escrito con la evidencia del mismo para su reembolso.
- o Requisito tener el gafete o credencial actualizada.
- o Los demás casos serán resueltos por la aseguradora y/o la Dirección del Campus.

1.- Asistir a clases, actividades escolares, programas institucionales y cumplir con los compromisos derivados de la misma en tiempo y forma, así como participar en actividades cívicas, culturales, académicas, y deportivas a las que sean convocados.

- 2.- Asistir a las tutorías y asesorías académicas ofertadas por la institución cuando sea necesario para regulación académica.
- 3.- Presentar las evaluaciones en los tiempos establecidos en el calendario institucional.
- 4.- Mantener una actitud de respeto con toda la comunidad escolar dentro y fuera del plantel, así como todas las actividades que organice o participe la institución educativa.
- 5.- Todos los alumnos con más de 4 materias NO ACREDITADAS, deberán contar con autorización de dirección escolar para presentar exámenes de título, ya que al presentarlo sin autorización automáticamente se cancela
- 6.- Se aplicarán exámenes antidoping al azar a los alumnos del Campus, y serán dados de baja los alumnos que salgan positivos (hombres o mujeres) según sea el caso.
- 7.- La escuela no se hace responsable por objetos olvidados o perdidos, dentro de las instalaciones del Campus.
- 8.- La escuela aplica el OPERATIVO MOCHILA al ingresar a la institución y dentro de las instalaciones del Campus, como parte de las acciones para la seguridad del estudiantado.

USO EXCLUSIVO DE UNIFORME

El uniforme escolar es obligatorio a partir del primer día de clases, los alumnos que no cumplan con este requisito serán devueltos a su hogar, mismo que será vigilado por el guardia escolar.

- o Cuidar su higiene y aseo personal.
- o HOMBRE: Pantalón khaki (Dickies, Dockers o Jones), camiseta roja o negra con logotipo de la escuela, tenis o zapatos negros (sujeto a dirección); no camisetas, cinto negro. No camisetas de colores bajo el uniforme.
- o MUJERES: Falda a cuadros (Pedir muestra), blusa roja o negra con logotipo de la escuela, tenis o zapatos negros (sujeto a dirección), no se permitirá por ningún motivo vestir el pantalón khaki, salvo en las fechas indicadas (no pantalones a la cadera). No camisetas de colores bajo el uniforme.
- o *Uniforme día VIERNES: camiseta deportiva, y pantalón mezclilla azul no roto, tenis (sujeto a dirección).*
- o *Suéter o chamarra institucionales en tiempo de frío.*
<https://ceu16.edu.mx/productos>

NOTA: Se regresará sin excepción al alumno que no cumpla con lo establecido en el uniforme, durante todo el ciclo escolar, exámenes finales, cursos título de suficiencia y exámenes a título de suficiencia.

QUEDA PROHIBIDO:

- o Las **gorras** o cachuchas, y sudaderas con capucha que no sean las deportivas escolares.
- o Los aretes en hombres en cualquier parte de la cara y cuerpo.
- o Maquillaje excesivo en las y los alumnos del campus.
- o Cortes y colores extravagantes en el cabello de los y las alumnos del campus.
- o Cabello largo en los hombres (serán suspendidos hasta el corte de cabello deberán sujetarlo en una cola de caballo con goma).
- o **Pantalones holgados** o con bolsas en los lados y camisetas cortas, tanto en varones como en las jóvenes alumnas. USO EXCLUSIVO DEL UNIFORME
- o El uso de leggins como parte del uniforme deportivo en las jóvenes alumnas. USO EXCLUSIVO DEL UNIFORME
- o El uso de dispositivos electrónicos (ipod, ipad, tablets, celulares inteligentes) dentro del salón de clases (serán retenidos por una semana); el uso del celular es permitido fuera de los salones de clase o de las áreas de trabajo, y puede ser auditado por la autoridades de los Campus. la escuela no se hace responsable por pérdidas, robos o extravíos. El alumno deberá solicitar permiso para usar el celular o cualquier dispositivo móvil durante la clase, considerando que será exclusivo para fines educativos, de ser necesario, deberá entregar al docente el dispositivo móvil al inicio de la clase
- o **Fumar** dentro de las instalaciones de la escuela, estacionamiento o pórtico de la misma; informándoles que esto se encuentra legislado (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643187&fecha=17/02/2022#gsc.tab=0 ARTICULO 26)
- o Faltar a clases sin causa justificada.
- o Permanecer fuera del salón en hora clase impartida, tres faltas equivale a una suspensión por un día, y se hará reporte por cada falta.
- o El retiro colectivo o parcial del grupo sin autorización de las autoridades del Campus.
- o Blusas cortas o transparentes de las señoritas, y faldas muy cortas o dobladas.
- o El uso inadecuado o en situaciones personales del uniforme escolar.

- o Evitar el uso de accesorios que pongan en riesgo la integridad física de las y los estudiantes, tales como cadenas, expansores, o cualquier accesorio metálico o con punta afilada que pueda ser empleado como arma.
- o Faltar al respeto a sus compañeros o al personal que labora en esta Institución (groserías), ya sea en persona o por medio de las Redes Sociales.
- o Portar imágenes que promuevan la violencia, discriminación o el uso de sustancias ilícitas.
- o Ingerir bebidas embriagantes o enervantes dentro de las instalaciones de la Institución, estacionamiento, frente de la escuela o pórtico.
- o Entrar a salones de clases a los que no pertenezcan, los alumnos serán suspendidos por un día.
- o Cuadernos o mochilas con grafiti.
- o Llegar tarde a las horas clase de su grupo (se hará reporte por cada retardo, y tres retardos serán suspendidos por un día, se hablará con los padres de familia).
- o Escribir grafiti dentro y fuera de la Institución Educativa.
- o El uso indebido de los recursos informáticos (Correo, Web, RSS, Plataforma Educativa Moodle, Redes Sociales) donde se involucre el buen nombre de la institución.
- o Ingerir alimentos, bebidas o goma de mascar dentro de los salones de clase.
- o Portar **lentes oscuros** dentro de las instalaciones del Campus (serán retenidos por todo el semestre).
- o Dañar las instalaciones y/o mobiliario del campus (paredes, ventanas, pizarrones, bancas, puertas, chapas de puertas, etc). Ante un daño generado se cobrará el costo de reparación del mismo.
- o La portación en su persona o en sus pertenencias de armas blanca, punzocortantes o de cualquier tipo.
- o La portación de marcadores permanentes Sharpie o similares
- o La portación de desodorantes en aerosol
- o Peleas dentro o fuera de campus, donde se involucre el buen nombre de la institución.
- o Las demás que aplican en la Dirección General de Bachillerato, Dirección General de Colegio de Bachilleres de Baja California, y/o las autoridades correspondientes.

- o Las demás que la dirección crea convenientes.

El Reglamento de Sanciones es el siguiente:

- o Amonestación,
- o Citatorio a los Padres de Familia,
- o Suspensión 3 días
- o Suspensión definitiva del Campus, según sea la falta.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES LEGALES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

- 1.- Conocer el Manual de Convivencia Escolar.
- 2.- Conocer al personal educativo de la institución, así como a sus colaboradores.
- 3.- Recibir un trato respetuoso e igualitario por parte de todo el personal de la institución.
- 4.- Recibir en tiempo y forma toda la información solicitada concerniente a la educación de sus hijas e hijos, así como de su salud e integridad.
- 5.- Participar con los docentes, el personal de apoyo y directivos en la atención de la conducta de sus hijas e hijos.

COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES LEGALES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

- 1.- Apoyar al presente Manual de Convivencia Escolar que es parte del proceso formativo y educativo de sus hijos e hijas.
- 2.- Asegurar que sus hijos e hijas cumplan en tiempo y forma sus responsabilidades administrativas tales como inscripción, reinscripción, trámites para becas y otros.
- 3.- Avisar de manera oportuna cuando existan cambios de domicilio, números telefónicos, y correos electrónicos.
- 4.- En caso de contar con una alguna beca, conocer y asegurar que sus hijos e hijas cumplan con las responsabilidades que implica su conservación.
- 5.- Participar con interés en la formación de sus hijas e hijos, cuidando su cumplimiento de sus obligaciones de asistir a clases diarias y puntualmente.

- 6.-** Colaborar con su hijo e hija en la organización del trabajo escolar y mostrar interés en su proceso académico, considerando el tiempo suficiente en casa para que realicen las actividades escolares.
- 7.-** Atender las llamadas del personal del plantel para tratar los asuntos relacionados con el aprendizaje y la convivencia de su hija e hijo.
- 8.-** Asistir puntualmente a cualquiera de las reuniones que convoque la institución educativa.
- 9.-** Motivar y asegurar la asistencia y participación de su hija e hijo en las actividades organizadas por la institución educativa que les señale como asistencia obligatoria por medio de un aviso o circular.
- 10.-** Ser los primeros responsables en revisar el contenido de las pertenencias de sus hijas e hijos, evitando traer artículos prohibidos o peligrosos, asumiendo la responsabilidad si llegara a suscitarse alguna situación que atente contra la integridad de ellos o de las personas que conforman la institución educativa.
- 11.-** Informar a la dirección del plantel cualquier disposición de la custodia de sus hijos e hijas para tomar las acciones que más beneficien a la seguridad y protección de las y los estudiantes.
- 12.-** Respetar al plantel como un espacio 100 % libre de humo de tabaco en atención a la disposición emitida por la secretaría de salud.